

MENDOZA, 21 de febrero de 2024

VISTO:

El expediente electrónico N° 41663/23 caratulado: "*Continuidad E-CUY 37329/2021 Concurso Cerrado General 1 cargo efectivo cat. 3-Tramo Mayor - Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones de Jefe del Dpto. de Ingreso FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la ordenanza N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la "*Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo*".

Que, en el marco del artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., el Consejo Superior de la Universidad dictó la resolución N° 271/23-C.S., por la cual se autoriza la convocatoria del presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 34/13 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Los informes producidos por la Secretaría Administrativo–Financiera de esta Unidad Académica y Dirección General de Presupuesto de Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria del 22 de marzo de 2022, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a **Concurso Cerrado General de Antecedentes, Prueba de Oposición y Presentación de Plan de Labor**, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 3 – Tramo Mayor del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Jefe del Departamento de Ingreso dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el **Anexo Único** de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas y que fueron aprobados por resolución N° 271/23-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre los días **VEINTIDÓS (22) de febrero y TRECE (13) de marzo de 2024** (artículo 7° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.).

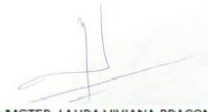
ARTÍCULO 3°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días **CATORCE (14) y VEINTE (20) de marzo de 2024**, inclusive, a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: [tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar](mailto:tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar) la documentación solicitada, contenida en no más de TRES (3) archivos adjuntos. (Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad-, Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I. y Carpeta de Probanzas).

Deberá consignarse en el "Asunto" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo al que se presenta.

**Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.**

**Resol. N° 5**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

*Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes (SÓLO PRESENCIAL):* serán entre los días **VEINTIUNO (21) y VEINTISIETE (27) de marzo de 2024**, en la Dirección de Personal – Dpto. de Concursos- Planta baja – Edificio de Gobierno, en horario de 9 a 12 hs.

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción su Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditados por autoridad competente. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9° Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.).

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en el lugar, día y hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo Único de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12° Inciso b) del Anexo I de la ordenanza N° 3/08.C.S.

ARTÍCULO 6°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo Único de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 7°.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rrrh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8°, último párrafo, del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 8°.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 9°.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en los incisos a) y d), respectivamente, del Artículo 13 del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en la Dirección de Personal de la Facultad de Artes y Diseño, sede Edificio de Gobierno – Centro Universitario, Ciudad, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

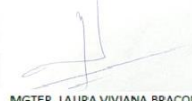
ARTÍCULO 10°.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la ordenanza N° 3/08-C.S., en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/06.

ARTÍCULO 11°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 12°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

## RESOLUCIÓN N° 5

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
MGSTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

## ANEXO ÚNICO

### LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO Ordenanza n° 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

- 1) **Dependencia de la vacante:**
  - a) **Unidad Académica:** Facultad de Artes y Diseño
  - b) **Unidad Organizativa:** Secretaría Académica
  - c) **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** Departamento de Ingreso
- 2) **Datos del Concurso:**
  - **Clase de Concurso:** Cerrado General
  - **Mecanismo del Concurso:** Antecedentes, Oposición y presentación de Plan de labor
- 3) **Agrupamiento:** Administrativo
- 4) **Tramo:** Mayor
- 5) **Categoría:** TRES (3)
- 6) **Detalles del Cargo:**
- 7) **Cantidad de Cargos:** UNO (1)
- 8) **Horario de desempeño previsto:** 7 a 14 hs
- 9) **Remuneración del cargo:** a consignar en el momento de la convocatoria
- 10) **Bonificaciones especiales:**
- 11) **Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:**

A través del correo electrónico [tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar](mailto:tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar) en los días dispuestos para la inscripción

#### 12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

##### a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
CADUTO, Sonia Eusebia Francisca	18316	17.640.478	Cat.2	Administrativo	Directora de Asuntos Académicos
LOYERO, Rosana Margarita	22646	20.220.714	Cat.2	Administrativo	Directora de Concursos y Evaluación de Desempeño
BESORA, Silvia Mercedes	24858	14.978.112	Cat.2	Administrativo	Directora Administrativa Estudiantil


##### b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
PIONETTI, Sandra Miriam	17297	16.470.598	Cat.3	Administrativo	Jefe del Departamento Operativo Carreras Musicales-FAD
RODRIGUEZ, Gustavo Jesús Alfredo	15447	13.425.345	Cat.2	Administrativo	Director Coordinador Administrativo de Carreras-FAD
PEREZ, Elizabeth Beatriz	19942	16.277.950	Cat. 3	Administrativo	a/c Dirección de Ingreso y Admisión- Fac. Odontología

13) **Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21° del Decreto Nacional n° 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

#### Resol. N° 5

  
 LIC. MARIANNA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO

  
 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

## Anexo Único- Hoja 2

### 14) Condiciones Generales

- Estudios Secundarios Completos o Polimodal
- Título de "Técnico Universitario en Gestión y Administración de Organizaciones con Orientación en Instituciones Universitarias" – "Licenciado en Gestión y Administración Universitaria (no excluyentes)

### 15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante)

*Los postulantes deberán poseer capacidad para:*

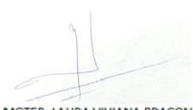
- Planificar, organizar y controlar las tareas correspondientes al Departamento.
- Supervisar y monitorear el trabajo del personal del Departamento.
- Asesorar a la Dirección de Alumnos (Trayectorias Estudiantiles) sobre lo relacionado con el Departamento.
- Interpretar y aplicar la normativa y disposiciones del Ministerio de Educación de la Nación, de la Universidad y la Unidad Académica (Estatuto Universitario – Reglamentaciones Académicas – Planes de Estudio de la oferta educativa de la Facultad de Artes y Diseño) en lo correspondiente a su ámbito.
- Manejar sistemas informáticos y digitales, conectados en red, correspondientes al Departamento.
- Coordinar todas las actividades relacionadas con inscripción de aspirantes a ingreso y organización de registros de aspirantes por carrera.
- Coordinar las actividades relacionadas con la nómina de aspirantes, según la carrera elegida para el Curso de Ingreso conforme condiciones de admisibilidad.
- Coordinar la organización del registro de la documentación de aspirantes a ingreso y de ingresantes.
- Entender en la confección del legajo único del alumno.
- Entender en la interpretación y aplicación de normas y reglamentos sobre admisión de alumnos, régimen de admisión de mayores de 25 años, Identidad de Género, oferta educativa de la Facultad, Planes de Estudio de todas las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.
- Entender en la interpretación y aplicación de normas para aspirantes extranjeros.
- Registrar, sistematizar, analizar e interpretar información estadística vinculada con el área y académica en general.
- Trabajar en equipo con las distintas áreas de la Secretaría Académica de la FAD.
- Comunicarse empáticamente y resolver problemas propios del área.

### 16) Temario General:

- Estatuto Universitario UNCuyo 2013 (Ord. N°2)
- Ordenanza n° 112/03- Estructura Orgánico Funcional
- Ord. 5/19-CD FAD - Reglamentación Académica de la FAD
- Ord. 21/21-CS – Condiciones Básicas de Ingreso a las carreras de Grado y Pregrado de la UNCUYO
- Ord. 43/1990-CS – Ingreso de Estudiantes extranjeros
- Ord. 24/07 y modificatoria 45/16-CS - Condiciones para ser considerado alumno de UNCU y las normas sobre el rendimiento académico de los alumnos
- Ord. 46/1995-CS – Requerimientos para el Ingreso aspirantes mayores de 25 años con el nivel secundario incompleto,
- Ord. 61/1991-CS – Requisitos para Admisión con estudios parciales en otras universidades del país
- Ord. 70/1968-R – Pases estudiantes extranjeros
- Resol. 2508/1994-ME – Estudiantes extranjeros
- Resol 682/17-CS - "Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de violencia sexista"

## RESOLUCIÓN N° 5

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO